

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-10 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 1 de 11
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS DE SECTOR – MÍNIMA CUANTÍA	

NECESIDAD

De acuerdo con los recursos de funcionamiento, establecidos por el Gobierno Departamental para la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán vigencia 2023, y teniendo presente la necesidad identificada y que corresponde a medidas sanitarias y de seguridad, se estructura el presente estudio previo.

La ley 9 de 1979 “*Por la cual se dictan Medidas Sanitarias*”, establece en su artículo 114 que: “*En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.*”, dispone la precitada ley además que los equipos y dispositivos para extinción de incendios deberán ser diseñados, contruidos y mantenidos para que puedan ser usados de inmediato con la máxima eficiencia.

Bajo este contexto, la casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán debe velar por el bienestar y la seguridad de sus servidores en el desarrollo de las actividades que realicen el interior de la entidad, motivo por el cual deben asegurar que los mantenimientos y recargas de los extintores se realicen dentro de la periodicidad recomendada, previendo situaciones como conatos de incendio, corto circuito y entre otros, cumpliendo de esta manera lo establecido en la resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo, art. 220 que señala: “*Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.*”

De igual manera, la norma 10 NFPA, establece que los extintores de incendios deben someterse a mantenimiento en intervalos no mayores a 1 año, así mismo indica que cada extintor de incendios debe tener una etiqueta o rotulo anexo que indique el mes y el año en que se hizo la recarga, identifique a la persona y la agencia que hizo el servicio.

Acorde con lo anterior, la casa de la cultura cuenta con 15 extintores, conforme se relacionan a continuación:

Tipo de extintor	Cantidad	Capacidad de carga
Extintor SOLKAFLAM	3	3,7 kilogramos
Extintor ABC	6	10 Lb
Extintor agua presión	4	2,5 GL
Extintor CO2	2	20 Lb

Así las cosas, se requiere hacer la contratación de dicho servicio para la presente vigencia con el fin de asegurar y prevenir y mitigar cualquier situación que coloque en riesgo la integridad o vida de los funcionarios, contratista y demás persona (usuarios externos), algunos de ellos que



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-10 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 2 de 11
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS DE SECTOR – MÍNIMA CUANTÍA	

permanecen en la entidad y otros que concurren a adelantar gestiones, visitas o tramites en esta.

Adicionalmente se requiere en cumplimiento de la normatividad vigente contar con extintores de CO₂, los cuales son los más efectivos para apagar fuegos de tipo B y C. El fuego tipo B es producido por líquidos y gases combustibles, mientras que el tipo C es aquel generado por descargas o corrientes eléctricas.

De conformidad con las normas de evacuación y seguridad en el trabajo, la entidad requiere la adquisición de los siguientes productos con la finalidad de cumplir los lineamientos de seguridad y evacuación, entre ellos se requiere la compra de elementos que integran el kit de primeros auxilios, siendo que algunos de estos productos su fecha de caducidad esta próxima a cumplirse y en algunos casos ya se cumplió, entre ellos se encuentra suero fisiológico, venda elástica, vendaje de algodón, solución yodada, esparadrapo, cuello filadelfia, entre otros.

Por otra parte, las enfermedades transmitidas por vectores son consideradas un problema de interés en salud pública en Colombia por su enorme contribución a la carga económica y social que genera la morbilidad, complicaciones y mortalidad por estas causas, de acuerdo con lo anterior la entidad requiere adelantar el proceso desinsectación, que no es otra cosa que la operación sanitaria practicada para eliminar insectos vectores de enfermedades en el hombre, en los animales y, en general, en el medio ambiente, proceso que se ha previsto adelantar mediante el servicio de fumigación de las instalaciones a fin de proteger y combatir las diferentes plagas, como lo son los ácaros, insectos, arácnidos, roedores y entre otras, y al no contar con quien preste este servicio se requiere contratar con una persona natural o jurídica que preste estos servicios, previniendo enfermedades y garantizando un ambiente de trabajo óptimo.

Así las cosas, estará dando cumplimiento, a lo establecido en la ley 100 de 1993, art 61, en el que señala como deber de los empleadores, *“garantizar un medio ambiente laboral sano, que permita prevenir los riesgos de trabajo y enfermedad profesional, mediante la adopción de los sistemas de seguridad industrial y la observancia de las normas de salud ocupacional y seguridad social.”*

En la vigencia actual se convocó el presente objeto contractual mediante convocatoria SMC 15 de 2023, mediante mínima cuantía, sin embargo, los dos (2) oferentes no cumplieron con los requisitos habilitantes, por ende, fue necesario expedir la Resolución Nro. 080 del 19 de diciembre del 2023, mediante la cual se declaró desierta y publicitada en el SECOP II. De acuerdo con lo anterior y considerando que la necesidad persiste en la entidad, se adelanta nuevamente el proceso.

MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-10 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 3 de 11
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS DE SECTOR – MÍNIMA CUANTÍA	

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LA CASA DE CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN y LA SEDE DE LA ESCUELA DE ARTES.

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC					
Código	Segmento		Familia	Clase	Producto
72101509	Servicios de edificación, construcción y mantenimiento	de	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendio
72102103	Servicios de edificación, construcción y mantenimiento	de	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicio de exterminación o fumigación
72101516	Servicios de Edificación, Construcción y Mantenimiento	de	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
46181507	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad		Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Chalecos de seguridad
46181704	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad		Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	Cascos de seguridad
41112400	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas		Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida y control de la presión	
42172001	Equipo Médico y Accesorios y Suministros		Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-10 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 4 de 11
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS DE SECTOR – MÍNIMA CUANTÍA	

52161533	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Megáfonos
60131105	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de metal	Silbatos

ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, se realizará el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ANALISIS DEL MERCADO

Para la realización de este estudio del sector, fue necesario realizar un análisis del mercado basado en cotizaciones de empresas que pueden proveer los elementos y servicios que requiere la entidad y el historial de contratación de las entidades públicas, con el fin de establecer calidad, servicio, plazo, ubicación, y precio de cada uno de los bienes y servicios requeridos.

ANALISIS DE LA DEMANDA

COMPARATIVO HISTORICO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES.

Comparativo histórico de contratos celebrados por entidades en similares bienes que ha adquirido y establecer quienes pueden ser proveedores y nos pueden ofrecer estos bienes en el mercado así:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR CONVOCATORIA	CONTRATISTA
MC-025-2022	INCIVA	Realizar suministro de agente extintor de incendios y carga a extintores multipropósito ABC y extintores de agua, mantenimiento de extintores de CO2 y suministro de base para extintores con señalética, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan en la relación del numeral 4.1. Estos elementos deben ser entregados en la Sede Central del	Quince (15) días	\$1.140.000	SINDTEC COLOMBIA S.A.S.



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-10 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 5 de 11
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS DE SECTOR – MÍNIMA CUANTÍA	

		Inciva, ubicada en la avenida Roosevelt No. 24-80 de la ciudad Santiago de Cali.			
Elementos Brigadistas-MC-12-CGR-TOL 2021	CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL TOLIMA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROTECCIÓN DE BRIGADISTAS Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA	Cinco (5) días	\$6.795.100	AZ SUMINISTROS
MC-009-020-2021	Llanos de la Agencia Logística de las fuerzas militares	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXTINTORES INCLUYENDO PINTURA Y REPUESTOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTREN LOS EXTINTORES DE CADA UNIDAD DE NEGOCIO, COMEDOR DE TROPA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MILASTICA DE LAS FUENTES REGIONAL DE LLANOS DE LLANOS	NUEVE (9) MESES	\$900.000	Megaservicio GVM Ltda.
IP-006-2021	CVS	SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTOS DE EXTINTORES DE LAS OFICINAS, SUBSEDES, VEHÍCULOS Y LANCHAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE –CVS.	DIEZ (10) DÍAS	\$2.351.550	FUMIS S.A.S
EPM-SC-318-018-2021	INPEC – San Andrés	CONTRATAR RECARGA DE EXTINTORES, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRÉS ISLA	TREINTA (30) DÍAS	\$1.200.000	EDIGTON POLO
Selección de mínima cuantía	CASTILLA LA NUEVA	RECARGAR, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES UBICADOS EN LAS DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META	Tres (03) meses o hasta el 21 de diciembre de 2020	\$5.500.000	DARIO QUEVEDO CARDENAS
Selección de mínima cuantía	ACACIAS META	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRÁNEOS EN LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACACIAS META	QUINCE (15) DÍAS	11.410.000	YSTER HERRERA FUENTES
Selección de mínima cuantía 270 de 2019	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	MANTENIMIENTO, RECARGA E INSTALACIÓN DE LOS EXTINTORES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Diez (10) días	\$19.364.077	JOSÉ MANUEL CANCINO RODRÍGUEZ
Selección de mínima cuantía No 037 de 2020	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO.	SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL DE INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y CONTROL DE ROEDORES, PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO.	Hasta el 15 de diciembre de 2019.	\$27.999.300	JOSÉ MANUEL CANCINO RODRÍGUEZ



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
 Cra. 32 No 39-62 Centro
 Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
 Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-10 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 6 de 11
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS DE SECTOR – MÍNIMA CUANTÍA	

Selección de mínima cuantía No 003-2020	CORMACARENA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA ENTIDAD Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS BÁSICO PARA BOTIQUINES CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA CORPORACIÓN	UN (1) MES	\$7.003.392	RIAÑO RAMÍREZ SAS
---	-------------	--	------------	-------------	-------------------

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Se solicitaron tres cotizaciones, a diferentes personas jurídicas que han prestado el servicio y el suministro a diferentes entidades públicas y/o privadas, para lograr realizar una ponderación donde se demuestre el análisis real del mercado y de esta forma, evitar un inconveniente relacionado con sobrecostos.

COTIZACIONES SOLICITADAS:

COTIZACIONES	VALOR
COTIZACIÓN 1	\$3.953.180
COTIZACIÓN 2	\$4.003.041
COTIZACIÓN 3	\$4.043.263

Se precisa que las cotizaciones se revisaron aritméticamente al momento de realizar los respectivos promedios, así:



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-10 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 7 de 11
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS DE SECTOR – MÍNIMA CUANTÍA	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	RIAÑO RAMIREZ S.A.S		GRUPO STANDARD COLOMBIA S.A.S		FUMITEC & SERVIEXTINTORES S.A.S		PROMEDIO	
			VALOR UND	VALOR TOTAL	VALOR UND	VALOR TOTAL	VALOR UND	VALOR TOTAL	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS.	2	\$ 250,000	\$ 500,000	\$ 260,000	\$ 520,000	\$ 255,000	\$ 510,000	\$ 255,000	\$ 510,000
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR AGUA PRESION DE 2,5 G/L (VERDE)	4	\$ 28,000	\$ 112,000	\$ 29,000	\$ 116,000	\$ 28,500	\$ 114,000	\$ 28,500	\$ 114,000
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR SOLKAFLAM DE 3.7 K/L (BLANCO)	3	\$ 120,000	\$ 360,000	\$ 120,000	\$ 360,000	\$ 120,000	\$ 360,000	\$ 120,000	\$ 360,000
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 L/B (AMARILLO)	6	\$ 28,000	\$ 168,000	\$ 30,000	\$ 180,000	\$ 35,000	\$ 210,000	\$ 31,000	\$ 186,000
5	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 DE 20 LBS (ROJO)	2	\$ 90,000	\$ 180,000	\$ 90,000	\$ 180,000	\$ 88,500	\$ 177,000	\$ 89,500	\$ 179,000
6	COMPRA EXTINTOR GAS CARBONICO CO2 DE 5 LBS.	2	\$ 250,000	\$ 500,000	\$ 245,000	\$ 490,000	\$ 255,000	\$ 510,000	\$ 250,000	\$ 500,000
7	CLORURO DE SODIO AL 09% O SUERO FISIOLOGICO 500 ML.	5	\$ 12,000	\$ 60,000	\$ 13,000	\$ 65,000	\$ 11,000	\$ 55,000	\$ 12,000	\$ 60,000
8	NON-WOVEN SPONGES-NON-STERILE (200 2" X2" / 5X5 CM / -PLY	1	\$ 30,000	\$ 30,000	\$ 30,500	\$ 30,500	\$ 29,500	\$ 29,500	\$ 30,000	\$ 30,000
9	VENDA ELASTICA 5" X 5 YARDAS DM CLASE I	2	\$ 8,000	\$ 16,000	\$ 9,000	\$ 18,000	\$ 8,600	\$ 17,200	\$ 8,533	\$ 17,067
10	VENDA ELASTICA 3" X 5 YARDAS DM CLASE I	2	\$ 7,000	\$ 14,000	\$ 8,000	\$ 16,000	\$ 7,600	\$ 15,200	\$ 7,533	\$ 15,067
11	VENDA ELASTICA 2" X 5 YARDAS	2	\$ 7,000	\$ 14,000	\$ 8,000	\$ 16,000	\$ 7,600	\$ 15,200	\$ 7,533	\$ 15,067
12	VENDA JE DE ALGODÓN LAMINADO 5"X 5 YARDAS DM CLASE I PARA USO CON YESO	2	\$ 8,000	\$ 16,000	\$ 9,000	\$ 18,000	\$ 9,000	\$ 18,000	\$ 8,667	\$ 17,333



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-10 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 8 de 11
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS DE SECTOR – MÍNIMA CUANTÍA	

13	VENDAJE DE ALGODÓN LAMINADO 3"X 5 YARDAS DM CLASE I PARA USO CON YESO	3	\$ 7,000	\$ 21,000	\$ 8,000	\$ 24,000	\$ 8,600	\$ 25,800	\$ 7,867	\$ 23,600
14	SOLUCION YODADA AL 7% 120 ML	6	\$ 12,000	\$ 72,000	\$ 12,900	\$ 77,400	\$ 15,000	\$ 90,000	\$ 13,300	\$ 79,800
15	ESPARADRAPO DE TELA 4" X 5 YARDAS.	2	\$ 30,000	\$ 60,000	\$ 32,000	\$ 64,000	\$ 28,000	\$ 56,000	\$ 30,000	\$ 60,000
16	CUELLO FILADELFA	2	\$ 85,500	\$ 171,000	\$ 78,000	\$ 156,000	\$ 70,000	\$ 140,000	\$ 77,833	\$ 155,667
17	CUELLO MULTITALLA	2	\$ 128,000	\$ 256,000	\$ 120,000	\$ 240,000	\$ 130,000	\$ 260,000	\$ 126,000	\$ 252,000
18	KIT EXTREMIDADES O KIT PEROCAS INMOVILIZADORAS X 3 PIEZAS, CUELLO, BRAZO, ANTEBRAZO, PIERNA, TOBILLO CARTON PLATS Y 5 PIEZAS	2	\$ 78,000	\$ 156,000	\$ 75,000	\$ 150,000	\$ 75,000	\$ 150,000	\$ 76,000	\$ 152,000
19	FELULA MALEABLE	2	\$ 60,000	\$ 120,000	\$ 58,000	\$ 116,000	\$ 62,000	\$ 124,000	\$ 60,000	\$ 120,000
20	SEÑALIZACIÓN E INSTALACIÓN RUTA EVACUACION IZQUIERDA DERECHA DE MEDIDAS 30 X 15 CM.	32	\$ 8,000	\$ 256,000	\$ 8,500	\$ 272,000	\$ 8,400	\$ 268,800	\$ 8,300	\$ 265,600
21	SEÑALIZACIÓN E INSTALACION RUTA EVACUACION SALIDA DE EMERGENCIA	13	\$ 8,000	\$ 104,000	\$ 8,500	\$ 110,500	\$ 8,400	\$ 109,200	\$ 8,300	\$ 107,900
22	SEÑALIZACIÓN E INSTACIÓN INFORMATIVA CAFETERIA	1	\$ 8,000	\$ 8,000	\$ 8,500	\$ 8,500	\$ 8,400	\$ 8,400	\$ 8,300	\$ 8,300
23	SEÑALIZACIÓN E INSTALACIÓN INFORMATIVA DE BAÑOS	1	\$ 8,000	\$ 8,000	\$ 8,500	\$ 8,500	\$ 8,400	\$ 8,400	\$ 8,300	\$ 8,300
24	SEÑALIZACIÓN E INSTALACIÓN INFORMATIVA PROHIBIDO FUMAR	10	\$ 8,000	\$ 80,000	\$ 8,500	\$ 85,000	\$ 8,400	\$ 84,000	\$ 8,300	\$ 83,000
25	SEÑALIZACIÓN E INSTALACIÓN INFORMATIVA RIESGO ELECTRICO	4	\$ 8,000	\$ 32,000	\$ 8,500	\$ 34,000	\$ 8,400	\$ 33,600	\$ 8,300	\$ 33,200
26	SEÑALIZACIÓN E INSTALACIÓN RUTA EVACUACION ESCALERA IZQUIERDA	1	\$ 8,000	\$ 8,000	\$ 8,500	\$ 8,500	\$ 8,400	\$ 8,400	\$ 8,300	\$ 8,300
				\$ 3,322,000		\$ 3,363,900		\$ 3,397,700		\$ 3,361,200
				\$ 631,180		\$ 639,141		\$ 645,563		\$ 638,628
				\$ 3,953,180		\$ 4,003,041		\$ 4,043,263		\$ 3,999,828



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-10 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 9 de 11
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS DE SECTOR – MÍNIMA CUANTÍA	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Después de realizar el respectivo análisis técnico y económico soportado en el presupuesto oficial elaborado con fundamento en las cantidades requeridas y los precios según las cotizaciones realizadas en el mercado, se considera que el valor del presente contrato es hasta por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.999.828) M/CTE.**, IVA incluido y todos los costos directos e indirectos del contrato resultante.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El plazo de ejecución del contrato será de **dos (2) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Se efectuará un único pago al cumplimiento 100% de la totalidad de las obligaciones, previa factura y/o cuenta de cobro, informe de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al tiempo ejecutado, acta de terminación y liquidación.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

GARANTÍAS:

Previamente a efectuar el análisis sobre la exigencia de garantías destinadas a amparar el contrato, debemos indicar que el Decreto 1082 de 2015 textualmente consagra: el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato esta ENTIDAD considera que el Contratista debe constituir Garantía Única, en razón a que las actividades a ejecutar así lo requieren.

El Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-10
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Vigencia: 26/04/2019
	ESTUDIOS DE SECTOR – MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 01 Página 10 de 11

las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

Al respecto se trata de un contrato de prestación de servicios de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, por lo que podría suscitar inobservancia en dichas actividades y requerimientos técnicos específicos, siendo necesario que el contratista garantice el acatamiento del objeto contractual para evitar que su incumplimiento por causas imputables al contratista ocasionen perjuicios a la entidad contratante, pese a que esta modalidad o por el monto del contrato se autoriza prescindir de la exigencia de garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos:

El contratista deberá constituir a favor de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán de Villavicencio, identificada con Nit 892.000.430-0, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: Por el 10% del valor del contrato por el término de este y seis (6) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y con un valor asegurado de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmv) al momento de la expedición de la póliza, según indica el art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

La póliza de responsabilidad civil extracontractual además de proteger a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; deberá cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-10 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 11 de 11
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS DE SECTOR – MÍNIMA CUANTÍA	

extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados por el Instituto.

La Responsabilidad Civil Extracontractual sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro y debe cumplir con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, a saber:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
 - a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 - b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
 - c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 - d. Cobertura expresa de amparo patronal.
 - e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.

Villavicencio, diciembre de 2023

Atentamente,

(Original Firmado)
MARTHA ESTELA CASTRO PARDO
Directora (E)

Elaboró jurídicamente	Revisó y Aprobó
Katherin Gómez	Nidia Rocio Colmenares
Contratista	Asesora Jurídica Externa



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta